

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 19 de agosto de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 24 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA
				CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.488	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION		
***		ZUVIRIA 490		
HORARIO		Teléfono N° 214780		
Para la publicación de avisos	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	4400 - SALTA		
LUNES A VIERNES		***		
de 8.00 a 12.30		SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 6.744 - Promulgada por Decreto N° 1.648 del 03/08/94 - Transfiere en carácter de donación a favor de Asociación Educacionista Leonardo Murialdo del Dpto. de Rosario de La Frontera	2825
--	------

DECRETOS

M. Ec. N° 1.662 del 08/08/94 - Modificase el Art. 5° incisos c) y d) del Dcto. N° 1.573/92 (Adecua plazo de amortización de títulos del Tesoro Provincial)	2826
S.G.G. N° 1.663 del 09/08/94 - Interinato del Sr. Vice Gobernador a cargo del mando Gubernativo de la Pcia.	2827
M.S.P. N° 1.668 del 09/08/94 - Prórroga designación del Director del Hospital de Campo Quijano.....	2827
M.Ec. 1.670 Del 09/08/94 - Amplía Art. 1° del Dcto. N° 1.656/94.	2827
M.Ec. N° 1.671 del 09/08/94 - Autoriza contratar crédito a corto plazo.	2828
M.Ec. N° 1.672 del 10/08/94 - Encomienda atención del despacho del Ministerio de Economía al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.	2829
S.G.G. N° 1.673 del 10/08/94 - Desígnase a profesional como asesor en Secretaría General de la Gobernación estamento de apoyo.	2829
S.G.G. N° 1.674 del 11/08/94 - Asume su titular el mando Gubernativo de la Provincia.....	2829
S.G.G. N° 1.675 del 11/08/94 - Observa en su totalidad proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas, mediante el cual se transfiere la propiedad de los inmuebles ubicados en Dpto. Capital.	2830
S.G.G. N° 1.676 del 12/08/94 - Declara huésped de honor al Sr. Ministro de Salud y Acción Social de la Nación, Dr. Alberto Mazza.	2831
M.S.P. N° 1.677 del 12/08/94 - Desígnase interventor del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán al Dr. Juan Carlos Roiger.	2831

DECRETO SINTETIZADO

M.B.S. N° 1.669 del 09/08/94 - Prórroga afectación de Personal.....	2832
---	------

EDICTOS DE MIMAS

N° 97.519 - La Sureña Cuarta - Expte. N° 14.555.....	2832
N° 97.517 - La Norteña Segunda - Expte. N° 14.549.....	2832

LICITACIONES PUBLICAS

N° 97.511 - I.P.D.U.V. - N° 36/94.....	2832
N° 97.461 - Direc. Pcial. de Energía N° 16/94.....	2833

LICITACIONES PRIVADAS

N° 97.505 - Programa Nacional de Paludismo N° 2/94.....	2833
N° 97.502 - Dirección Nacional de Arquitectura N° 2/94.....	2833

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 97.500 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-173.930/93.....	2834
N° 97.420 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-72.976/76.....	2834
N° 97.419 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-173.931/93.....	2834

REMATE ADMINISTRATIVO

Pág.

Nº 97.455 - Corte de Justicia de Salta.2835

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 97.506 - Caliuolo, Francisco Antonio y Caliuolo, Irma del Milagro Paz de, - Expte. Nº B-49.433/94.....	2835
Nº 97.504 - Olarte, José; González, Estefanía - Expte. Nº B-52.572/94	2835
Nº 97.489 - Chahin, Olga Teresa - Expte. Nº B-49.885/94.	2836
Nº 97.488 - Escalante, Nemesio - Expte. Nº B-49.918/94.....	2836
Nº 97.486 - Echazú, Eduardo Baltazar y Fernández, Elvira - Expte. Nº 2B-51.660/94.....	2836
Nº 97.479 - Pérez, Juana Amanda y Claudio Miguel Saravia - Expte. Nº 19.837/94.....	2836
Nº 97.474 - Nasser, Arturo - Expte Nº 7.204/93.....	2836
Nº 97.472 - Pizzana, Guillermo; Quiroga de Pizzana, Cruz - Expte. Nº B-50.313/94.....	2836
Nº 97.469 - Zambrano Marcelino - Expte. Nº B-53.778/94	2836
Nº 97.467 - Gianola, Hugo Oscar - Terán de Gianola Martha E. - Expte. Nº B-52.483/94	2837
Nº 97.458 - Arévalo de Samaniego Maclovía del C. y Samaniego Alberto A. - Expte. Nº B-54.844/94.....	2837

REMATES JUDICIALES

Nº 97.516 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-39.288/93	2837
Nº 97.515 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-46.427/93	2837
Nº 97.514 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-42.659/93	2837
Nº 97.512 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 2B-53.206/94.....	2838
Nº 97.507 - Por: Carlos A. Curá - Juicio: Expte. Nº 30.373/84.....	2838
Nº 97.498 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. Nº 7.446/93	2838
Nº 97.497 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. Nº 7.596/93	2838
Nº 97.480 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº 19.543/93.....	2839
Nº 97.466 - Por: Jorge Salazar - Juicio: Expte. Nº B-41.147/93	2839
Nº 97.462 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. Nº B-48.716/94	2839
Nº 97.424 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº B-26.780/92.....	2840

POSESIONES VEINTEÑALES

Nº 97.503 - Palma de Torrez, Ana y otros Expte. Nº 4.043/93	2840
Nº 97.478 - Amado, Hema Lucía - Expte. Nº 19.672/93.....	2841

CITACIONES A JUICIOS

Nº 97.501 - Baisac, Alfonso - Expte. Nº B-44.254/93.....	2841
Nº 97.491 - Provincia de Salta - Mendoza, Ramón Antonio.	2841

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 97.421 - Plasencia, Roberto Ricardo y López de Plasencia, María J. - Expte. Nº B-51.385/94	2841
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 97.509 - Agüero, José Edmundo - Expte. Nº 2B-50.056/94.....	2841
Nº 97.470 - Rodríguez de Rojas, Francisca M. vs. Rojas, Carlos M. - Expte. Nº 2B-39.055/93.....	2842
Nº 97.460 - Zerpa, Nicasia vs. Barboza Vilte, Héctor Normando - Expte. Nº 2B-50.824/94.....	2842

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	Pág.
N° 97.510 - Agrícola Siancas S.R.L.	2842
ASAMBLEAS COMERCIALES	
N° 97.499 - El Vallisto S.A. para el día 03/09/94	2842
N° 97.485 - El Salteño S.A. para el día 04/09/94.....	2843

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 97.513 - Colegio profesional de Psicólogos de Salta, para el día 20/08/94.....	2843
---	------

ASAMBLEAS

N° 97.520 - Centro Vecinal de Nuestra Señora del Pilar, para el día 03/09/94	2843
N° 97.508 - Círculo Católico de Obreros San José, para el día 19/08/94	2843

FE DE ERRATA

N° 97.496 - De la edición 14.467, 14.468, 14.469 de fechas 20, 21, y 22/07/94	2844
---	------

RECAUDACION

N° 97.521 - Del día 18/08/94.....	2844
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 6.744

Expte. N° 90-8.233/94

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y :

Artículo 1° - Transfiérese con carácter de donación a favor de la Asociación Educacionista Leonardo Murialdo, el terreno individualizado como Plano N° 01.266, Parcelas 113 y 121 del Catastro N° 1.054 de mayor extensión, del Partido Australasia del Departamento de Rosario de la Frontera, con destino a la asistencia alimentaria, recuperación escolar, capacitación laboral y recreativa de la niñez y juventud más necesitada.

Art. 2° - Fijar un plazo de hasta cinco (5) años desde la promulgación de esta Ley, para que el beneficiario proceda a efectivizar la ocupación real del terreno con el destino indicado en el artículo anterior, dejándose establecido que en caso de incumplimiento, el inmueble con todas las mejoras que tuviere volverá automáticamente al dominio de la Provincia.

Art. 3° - Tomen intervención Escribanía de Gobierno, para la formulación de la aceptación de la donación y sus condiciones, Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos por el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente y Dirección General de Inmuebles, para los registros correspondientes.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día doce del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro.

Walter Raúl Wayar

Senador Provincial
Vice Presidente Primero en
ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Lic. Carlos Darío Miranda

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

C.P.N. Raúl Eduardo Paesani

Presidente
Cámara de Diputados

Dr. Raúl Román

Secretario
Cámara de Diputados

Salta, 03 de Agosto de 1994

DECRETO N° 1.648

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-8.233/94 Referente

VISTO el proyecto de ley por el cual se transfiere en carácter de donación a favor de la Asociación Educacionista Leonardo Murialdo, el terreno Catastro 1.054 del Partido Australasia del Departamento de Rosario de la Frontera, con destino a la asistencia alimentaria, recuperación escolar, capacitación laboral y recreativa de la niñez y juventud más necesitada; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inmuebles especifica que la fracción que se transfiere en donación a la Asociación Educacionista Leonardo Murialdo es la que corresponde a la fracción de superficie 5 has. 0,0073 m2. (matrícula en mayor extensión N° 1.054) del Plano de Mensura y Subdivisión para Donación confeccionado por la mencionada Dirección General, para tales fines y que se encuentra registrado bajo el N° 01.266 del Departamento de Rosario de la Frontera. El Plano N° 1.266 fue confeccionado en base a la solicitud efectuada mediante Expediente N° 01-59.815/92;

Que el Poder Ejecutivo estima conveniente su promulgación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.744, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Ceballos de Marín - Martino.

DECRETOS

Salta, 08 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.662

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

VISTO los Decretos N°s. 1.573/92 y 1.308/93; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del Decreto N° 1.573/92 dispone la atención de deudas corrientes no consolidadas mediante la entrega de títulos del Tesoro Provincial en moneda nacional;

Que el Decreto N° 1.308/93 amplía el artículo 5° del Decreto N° 1.573/92 estableciendo que para el caso de deudas corrientes no consolidadas también podrán ser atendidas mediante la entrega de títulos del Tesoro Provincial en dólares estadounidenses con idénticas condiciones que los títulos en moneda nacional;

Que el citado artículo 5° del Decreto N° 1.573/92 fija las condiciones de emisión;

Que a los efectos de adecuar el plazo de amortización de los títulos (6 años) con los vencimientos de los servicios de amortización e intereses, corresponde se modifiquen las fechas de vencimientos de tales servicios;

Que con esta modificación coincidirán las fechas de extinción del título con el plazo de cancelación, considerando que la fecha de emisión es el 01/01/93;

Que como resultado de las gestiones del Gobierno Provincial ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires para que los Títulos Provinciales ingresen a la oferta pública, esta Institución indica que deben coincidir el plazo de vigencia de los títulos con los plazos de amortización a efectos que ambas fechas de extinción del título coincidan;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Modifícase el artículo 5° incisos c) y d) del Decreto N° 1.573/92 los que quedarán redactados como sigue:

"Inc. c) Amortización: Se efectuará en 12 cuotas trimestrales y sucesivas equivalentes las 11 primeras al 8,33% y la última al 8,37% del monto emitido. La primera cuota vencerá a los 39 meses de la fecha de emisión".

"Inc. d) Intereses: Los intereses se calcularán con la tasa promedio de Caja de Ahorro Común que publica el Banco Central de la República Argentina. Se capitalizarán mensualmente durante los 36 primeros meses. A partir del trigésimo séptimo mes se abonarán junto con las cuotas de amortización. El primer servicio operará a los 39 meses de la fecha de emisión".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y firmado por los Sres. Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Maisano -
Martino.**

Salta, 09 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.663

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 09 de agosto del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia al Vicegobernador de la misma, Dr. Ricardo Gómez Diez, a partir del día 09 de agosto del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 09 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.668

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 02.443/94 - Código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga de la designación como Director del Hospital de Campo Quijano del Area Operativa XXXII - Rosario de Lerma, al doctor Manuel Benjamín Acosta, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeña en dicho cargo desde el 07 de diciembre de 1993 y por el término de cuatro (4) meses.

Que atento la providencia del señor Secretario de Salud Pública y lo informado por la Dirección de Personal, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General Zona Oeste tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 07 de abril de 1994 y por el término de cuatro (4) meses, la designación como Director del Hospital de Campo Quijano del Area Operativa XXXII - Rosario de Lerma, dispuesta por Decreto N° 647 de fecha 06 de abril de 1994, al doctor Manuel Benjamín Acosta, D.N.I. N° 8.093.150.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Burgos -
Muro - Martino.**

Salta, 09 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.670

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto N° 1.656 de fecha 08/07/94, por el cual se encomienda la atención del despacho del

Banco Provincial de Salta al señor Interventor de la Gerencia General de esa Institución; y

CONSIDERANDO:

Que atento al proceso de privatización dispuesto por Ley N° 6.741, donde se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial la declaración sujeta a privatización del Banco Provincial de Salta; y a la actividad específica de la Institución, en lo que respecta a garantías para ejercer la gestión financiera, económica y social de la entidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Amplíense los términos del artículo 1° del Decreto N° 1.656/94, dejándose establecido que las atribuciones encomendadas al señor Lisandro Oscar Pérez - L.E. N° 4.985.667, en el mencionado instrumento legal, implica también las conferidas en los artículos 20 y 21 y concordantes de la Ley N° 3.132, Orgánica del Banco Provincial de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Martino.

Salta, 09 agosto de 1994

DECRETO N° 1.671

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

VISTO el artículo 67 de la Ley de Contabilidad vigente y artículo 5° de la Ley N° 6.738; y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo 67 autoriza al Poder ejecutivo con intervención del Ministerio de Economía a hacer uso de créditos de corto plazo para llenar deficiencias estacionales de caja y hasta el monto que fije anualmente la respectiva Ley de Presupuesto;

Que a su vez el artículo 5° de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1994, autoriza al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito hasta la suma de \$ 77.819.000,- con garantía de Coparticipación Federal;

Que a la fecha resulta necesario cubrir el déficit de caja tomando un crédito a corto plazo;

Que la Cía. LECCORP A.M.A.S.A tiene disponible hasta \$ 5.000.000, reintegrables a 180 días con garantía de la Coparticipación;

Que a los efectos de suscribir la documentación pertinente, procede facultar al Ministerio de Economía a tal efecto;

Que el Banco Provincial de Salta, como instrumento oficial de la política financiera del Gobierno (artículo 76 de la Constitución Provincial), tendrá a su cargo la intermediación en esta operación de crédito;

Que el artículo 3° de la Carta Orgánica del Banco Provincial de Salta dice que la Provincia garantiza todas las operaciones del Banco;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 76 de la Constitución Provincial en artículo 67 de la Ley de Contabilidad vigente y artículo 5° de la Ley N° 6.738, autorizase al Ministerio de Economía a contratar a través del Banco Provincial de Salta con la Cía. LECCORP A.M.A.S.A. la obtención de un crédito a corto plazo, con las siguientes características;

Monto: Hasta \$ 5 millones.

Plazo: Máximo 180 días.

Amortización: El capital más los intereses correspondientes será cancelado mensualmente en su totalidad entre los días 21 al último día de cada mes como máximo.

Interés sobre saldo: A pactar en cada período mensual anticipadamente, entre los días primeros al cinco del mes a utilizar los fondos, durante el plazo de la operación - T.N.A.V. para agosto de 1994, 16%.

Garantía: Cesión de los derechos emergentes de la Ley Nacional N° 23.548, normas complementarias y concordantes, para el caso que la Provincia incumpla con la devolución comprometida, por períodos de utilización.

Desembolso: Se realizará inmediatamente una vez cumplidos los requisitos exigidos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 5° de la Ley N° 6.738 aféctanse los Recursos de Coparticipación Federal hasta la cancelación del préstamo de \$ 5.000.000 (pesos cinco millones) que la Cía. LECCORP A.M.A.S.A. concerte con el Banco Provincial de Salta.

La provincia de Salta se constituye en principal pagador de este crédito por la amortización de capital más los intereses correspondientes.

Art. 3° - Facúltase al Sr. Ministro de Economía C.P.N. Julio César Loutaif - D.N.I. N° 7.850.464 - a suscribir la documentación pertinente, a efectos de la formalización del crédito en las condiciones consignadas en el artículo 1° y a notificar de la cesión de los

Recursos de Coparticipación Federal a la Secretaría de Hacienda de la Nación y al Banco de la Nación Argentina.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y firmado por los Sres. Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Malsano - Martino.**

Salta, 10 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.672

Ministerio de Economía

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Julio César Loutaif, a partir del 10 de agosto del presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Economía y mientras dure la ausencia del titular, al Secretario de Hacienda y Finanzas, Cr. Jorge Alberto Maisano, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Jurisdicción, a partir del día 10 de agosto del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Martino.**

Salta, 10 de agosto de 1994

DECRETO N° 1673

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que por estrictas razones de servicios se hace necesario cubrir un cargo de Asesor en Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra previsto y vacante en estructura aprobada por Decreto N° 550/93;

Que el señor Lic. Juan Pablo Rodríguez Martín reúne los requisitos necesarios para cubrir el mencionado cargo;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto y conforme las disposiciones del Artículo 44 - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91, designase al Lic. Juan Pablo Rodríguez Martín, D.N.I. N° 5.274.860, como Asesor - Estamento de Apoyo, con una remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) del cargo de Subsecretario, para desempeñar funciones en la Subsecretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

Art. 2° - Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior, aféctase al Lic. Juan Pablo Rodríguez Martín, D.N.I. N° 5.274.860, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del ochenta por ciento (80%).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig (I.) -
Autiero - Núñez Burgos -
Malsano (I.) - Martino.**

Salta, 11 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.674

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe, a partir del día 11 de agosto del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 11 de agosto del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 11 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.675

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-3.030/94 Ref.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el día 14 de julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

que mediante el mismo se transfiere a la nómina de personas que consta en el Anexo I, la titularidad de los terrenos que surjan de la parcelación, de medidas mínimas según ordenanzas municipales de los inmuebles matrículas N°s. 96.435, 96.436, 96.437, 96.438, 96.439 y una fracción de la matrícula remanente 87.377 de la finca Las Costas, todos ubicados en la sección "T" del Departamento Capital y cuya titularidad pertenece a la Provincia de Salta, facultándose al Poder Ejecutivo a realizar la transferencia a aquellos ocupantes que no figuren en la nómina mencionada y que acrediten fehacientemente dicha ocupación por el plazo no menor de un (1) año, que analizado el proyecto resultan varias observaciones que formular. Primeramente cabe puntualizar que algunos de los inmuebles objeto de la presente ley, catastros 96.435, 96.436, 96.437, 96.438 y 96.439, fueron transferidos sin cargo al I.P.D.U.V., mediante Decreto N° 457/94, dejando establecido que ese organismo debía, en un plazo de noventa días proponer al Poder Ejecutivo un programa de urbanización de los inmuebles en cuestión. De allí surge una discordancia entre el titular dominial referido en el texto legal y quien resulta ser titular actualmente;

Que el Artículo 1° no resulta ser lo suficientemente preciso y claro, por cuanto se pretende adjudicar tierras a ocupantes ya individualizados y a otros que eventualmente podrían aparecer. Por otra parte los terrenos no están aún parcelados, lo que supone que deberá procederse a dicha tarea, pero no se sabe con certeza si se obtendrán tantos lotes como adjudicatarios resultaran;

Que el Artículo 2° primera parte se contradice con el Artículo 1° segundo párrafo y con el tercero, en cuanto precisa que por Escribanía de Gobierno se realizará la escrituración a favor de los adjudicatarios que figuran en el Anexo I, mientras que del texto de los artículos mencionados, resulta que tal anexo no es definitivo sino sólo tentativo, pudiéndose agregar o excluir del mismo adjudicatario, una vez que "la Comisión de Adjudicación de Tierras Fiscales" dé cumplimiento con solicitudes que se presenten en el marco de lo establecido por el Artículo 1° segundo párrafo y/o verifique los extremos individualizados en el Artículo 3°;

Que respecto al monto a pagar por cada terreno, tema también establecido en el Artículo 2°, la redacción resulta confusa e imprecisa, ya que se refiere a la "parte proporcional de un terreno adjudicado según el valor fiscal". Parecería que la voluntad legislativa es que se otorgue a cada lote un valor proporcionado según las dimensiones que en definitiva resulten, con relación al valor de la fracción en mayor extensión. Pero ésta es una de las interpretaciones que podría llegar a dársele a este texto legal, y aún así surgirían serias dificultades para su implementación ya que no todos los lotes tienen en relación a su ubicación, conformación geográfica, etc. idéntico valor y además la donación sancionada recae sobre distintos catastros que supuestamente tienen distintos valores;

Que esta Fiscalía ya expresó en varios dictámenes que el término "transfiérese" con el cual comienza el Artículo 1° usado por el Poder Legislativo en los casos de enajenaciones, onerosas o gratuitas, de bienes inmuebles del patrimonio fiscal, actúa al solo efecto de "autorizar la transferencia", Artículo 56 de la Ley de Contabilidad, correspondiéndole al Poder Ejecutivo efectuar todas las diligencias tendientes a realizar la transferencia, atento que la ley por sí misma no es título suficiente para transmitir el dominio, entender lo contrario sería pretender modificar todo el régimen de transmisión de dominio establecido por el Código Civil;

Que el Artículo 4°, en cuanto contiene una prohibición de vender a personas indeterminadas por el plazo de diez años, cláusula que incurre en la prohibición establecida por los Artículos 1.364 y 2.612 del Código Civil.

Que el Artículo 1.364 establece: "Es prohibida la cláusula de no enajenar la cosa vendida a persona alguna; mas no a una persona determinada", en tanto que el 2.612 prescribe que "El propietario de un inmueble no puede obligarse a no enajenarlo, y si lo hiciera la enajenación será válida, sin perjuicio de las acciones personales que el acto puede constituir contra él";

Que la ley prohíbe la inalienabilidad absoluta de la cosa vendida, es decir, el pacto por el cual se veda al comprador enajenarla a cualquier persona, pero no existe obstáculo para que convencionalmente se imponga la imposibilidad del adquirente de enajenar la cosa comprada a cierta o ciertas personas;

Que sobre el mismo tema la doctrina expresa que: "La cláusula estará prohibida aunque la inalienabilidad absoluta fuera temporaria, ya que no cabe aplicar por analogía la disposición del artículo 2.613 que autoriza a los donantes y testadores a prohibir a sus sucesores la enajenación de los bienes muebles e inmuebles por un término mayor de diez años";

Que cabe precisar que a pesar de existir la prohibición en cuestión es común el uso de cláusulas como la que se analiza, tanto en operaciones de venta del Banco Hipotecario Nacional como del I.P.D.U.V., por lo cual si bien legalmente corresponde efectuar esta observación, resulta que el texto en cuestión es usado regularmente, a fin de evitar ventas inmediatas que desvirtúen el sentido social de la adjudicación;

Que es dable puntualizar que la Comisión de Adjudicación de Tierras Fiscales a la que alude el proyecto ya no existe más funcionando como organismo técnico sobre la materia la Dirección General de Tierras Fiscales,

Que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.) informa que se ha detectado la inscripción como postulantes a viviendas de diversas personas que se encuentran en el Anexo I de dicha ley, como así también el caso de una señora que resultó beneficiada con una unidad habitacional en el Barrio Independencia;

Que Fiscalía de Estado en D. N° 351/94 dictamina que de lo expuesto surge que tanto el objeto, el sujeto y el precio, elementos esenciales de la transferencia dominial, resultan inciertos, por lo que con encuadre en los Artículos 128 y 141, inciso 4) de la Constitución Provincial, corresponde observar totalmente la presente ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvase en su totalidad el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el día 14 de julio del año en curso. mediante el cual se transfiere la propiedad de los inmuebles identificados bajo matrículas 96.435, 96.436, 96.437, 96.438, 96.439 y una fracción de la matrícula remanente 87.377, de la Finca Las Costas, todos ubicados en la Sección "T" del Departamento Capital, cuya titularidad pertenece a la provincia de Salta, a favor de las personas que figuran en el Anexo I de dicha ley, conforme lo establecen los Artículos 128 y 141, inciso 4) de la Constitución Provincial, e ingresada por Expediente N° 91-3.030/94 Ref. el día 18 de julio del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 12 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.676

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Salud y Acción Social de la Nación, Dr. Alberto Mazza y comitiva;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Ministro de Salud y Acción Social de la Nación, Dr. Alberto Mazza. mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - Declaránse Huéspedes Oficiales a los integrantes de la comitiva que acompaña al señor Ministro de Salud y Acción Social de la Nación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 12 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.677

Ministerio de Salud Pública

VISTO la necesidad de proceder a regularizar y normalizar el funcionamiento del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, en razón de la importancia que el mismo representa para la zona norte como Hospital de referencia por su nivel de complejidad, y

CONSIDERANDO:

Que se debe otorgar facultades extraordinarias al Director bajo la figura jurídica como Interventor, quien deberá llevar a cabo en el tiempo establecido, todas las tareas inherentes a las funciones encomendadas por el señor Ministro de Salud Pública.

Que tal responsabilidad recae en el doctor Juan Carlos Roiger, quién se desempeñaba como Director del Hospital de Alto La Sierra.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 15 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 1994, désígnase como Interventor del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, al doctor Juan Carlos Roiger, L.E. N° 7.249.393, legajo N° 09.025

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Núñez Burgos -
Muro - Martino.**

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 1.669 - 9/08/94 - Expediente N° 5.767/93-código 90 (corresponde 1 y 2).

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la afectación del señor Héctor Alejandro Siares, C.U.I. N° 12.692.640, agrupamiento TA, subgrupo 3, categoría C, técnico en deportes y recreación de la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio de Bienestar Social, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Cámara de Senadores, para desempeñarse con igual situación de revista y con funciones que le fueron asignadas, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1993.

Art. 2° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1994, prorrogase la afectación del señor Héctor Alejandro Siares, C.U.I. N° 12.692.640, técnico en deportes y recreación de la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio del rubro, a la Cámara de Senadores, para desempeñarse con igual situación de revista y funciones que le fueron asignadas.

Art. 3° - Déjase establecido que el señor Héctor Alejandro Siares, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado de la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio de Bienestar Social.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 97.519 F. N° 73.672

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que Pacific Rim Mining Corporation, el 11 de diciembre de 1992, por Expte. N° 14.555; ha manifestado en el Dpto. La Poma una mina de plomo, plata, zinc, cobre y oro, la que se denominará "La Sureña Cuarta"; el punto de manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto

de referencia P.R. y como punto de partida P.P. Capilla de la Iglesia de Cobres se miden 20.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad de Manuel Goicoa. Salta, 27 de julio de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 19 y 29/08; 08/09/94

O.P. N° 97.517 F. N° 63.671

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que Pacific Rim Mining Corporation, el 11 de diciembre de 1992, por Expte. N° 14.549; ha manifestado en el Dpto. La Poma una mina de plomo, plata, zinc, cobre y oro, la que se denominará "La Norteña Segunda"; el punto de manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) Capilla de la Iglesia de Cobres se miden 10.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad de Elisa Angela Milesi. Salta, 29 de julio de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 19 y 29/08; 08/09/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 97.511 F. N° 7.904

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO

URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública N° 36/94

**"Concesión Albergue en San Antonio
de los Cobres"**

Canon mínimo: \$ 1.500,00

Fecha de apertura: 29 de agosto de 1994 - horas 10,00

Precio del pliego: \$ 1.100,00

Lugar de apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. - Avenida Belgrano 1349 - Salta - Capital.

Lugar de consulta y venta de pliegos: I.P.D.U.V. - Avenida Belgrano 1349 - Salta - Capital.

Imp. \$ 42,00 e) 19 y 22/08/94

O.P. N° 97.461

F. N° 73.596

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Licitación Pública N° 16/94

La Dirección Provincial de Energía comunica que se ha postergado para el 16/09/94 a horas 11 la fecha de apertura de los sobres de la Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra "Línea de 33 KV Dragones - Morillo - Los Blancos - 2° etapa".

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas se realizan en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 17, 18 y 19/08/94

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 97.505

F. N° 73.657

PROGRAMA NACIONAL DE PALUDISMO
SALTA

Licitación Privada N° 2/94

Consulta expediente: Programa Nacional de Paludismo - Salta.

Renglones preadjudicados: Servilic S.R.L. - Florencio Sánchez 1528 - Castelar (Bs. As.) 04 - 0612 - 13 - 18 - 22 - 32 - 36 - 40 - 45 - 48 - 49 - 50 - 52 - 57 - 61 - 65 - 68 - 69 - 73 - 74 - 75 - 76 - 77 - 78 - 79 - 82 - 83 - 88 - 89 - 90 - 92 - 93 - 94 - 95 - 96 - 102 - 103 - 108 - 109 - 111 - 112 - 113 - 120 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 138 - 142 - 143 - 144 - 148 - 149 - 150 - 156 - 157 - 159 - 166 - 167 - 174 - 175 - 176 - 177.

Tomás Moreno y Cía. S.R.L. - El Arca de Noé - Av. Belgrano 437 - Salta, Reng. N°s. 03 - 05 - 07 - 08 - 09 - 17 - 19 - 20 - 21 - 29 - 30 - 39 - 41 - 42 - 44 - 45 - 46 - 51 - 55 - 56 - 62 - 63 - 66 - 80 - 81 - 84 - 86 - 97 - 98 - 100 - 104 - 106 - 110 - 116 - 119 - 121 - 122 - 137 - 140 - 141 - 147 - 152 - 153 - 161 - 162 - 163 - 164 - 165.

Repuestera 826 - S.R.L. Avda. Chile 1448 - Salta: Reng. N°s. 01 - 02 - 10 - 11 - 14 - 15 - 16 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 31 - 33 - 34 - 35 - 37 - 38 - 47 - 53 - 54 - 58 - 59 - 60 - 64 - 67 - 70 - 71 - 72 - 85 - 87 - 91 - 99 - 101 - 105 - 107 - 114 - 115 - 117 - 118 - 130 - 131 - 139 - 145 - 146 - 151 - 154 - 155 - 158 - 160 - 168 - 169 - 170 - 171 - 172 - 173.

Precios Unitarios: Servilic S.R.L. \$ 1,50 - 6,50 - 15,90 - 25,40 - 495,00 - 15,90 - 9,00 - 0,02 - 19,00 - 1,35 - 9,50 - 18,95 - 14,90 - 48,00 - 4,00 - 85,00 - 60,00

- 38,40 - 39,30 - 103,00 - 58,50 - 95,00 - 95,00 - 38,00 - 35,50 - 35,50 - 0,59 - 0,29 - 0,90 - 2,00 - 10,00 - 1,90 - 48,00 - 28,00 - 19,80 - 48,00 - 24,90 - 14,60 - 105,00 - 12,00 - 1,95 - 6,50 - 17,00 - 1,90 - 0,59 - 0,90 - 88,00 - 39,90 - 39,90 - 6,50 - 9,90 - 45,00 - 29,00 - 28,00 - 19,80 - 26,00 - 8,80 - 39,90 - 39,90 - 17,00 - 1,50 - 1,90 - 6,50 - 1,00 - 2,50 - 19,00 - 13,50 - 18,00 - 85,00 - 23,00 - 15,00 - 60,00.

El arca de Noé: \$ 2,00 - 2,00 - 4,00 - 1,50 - 3,87 - 4,80 - 5,00 - 10,00 - 370,00 - 5,00 - 6,60 - 14,70 - 8,10 - 15,10 - 1,50 - 1,70 - 1,70 - 11,00 - 110,00 - 2,70 - 20,00 - 22,10 - 1,80 - 2,00 - 1,80 - 1,60 - 1,20 - 18,00 - 18,00 - 8,10 - 13,00 - 32,00 - 2,00 - 2,00 - 8,00 - 2,00 - 3,80 - 2,00 - 1,40 - 8,00 - 2,00 - 1,50 - 3,87 - 8,10 - 1,50 - 1,70 - 1,70 - 1,70.

Repuestera 826 - S.R.L.: \$ 97,00 - 70,00 - 3,50 - 16,00 - 8,00 - 6,50 - 16,00 - 63,00 - 29,50 - 31,50 - 7,00 - 3,50 - 1,50 - 3,50 - 4,50 - 17,00 - 17,00 - 3,00 - 2,50 - 2,00 - 10,00 - 16,00 - 20,00 - 9,00 - 170,00 - 23,00 - 4,00 - 3,00 - 12,00 - 23,00 - 6,00 - 9,00 - 12,00 - 14,00 - 2,00 - 90,00 - 15,00 - 7,00 - 23,00 - 10,00 - 10,00 - 12,00 - 11,00 - 5,00 - 7,00 - 23,00 - 4,00 - 3,50 - 12,00 - 9,00 - 8,00 - 17,00 - 2,50 - 3,00 - 10,00 - 14,00 - 170,00.

Importe total: Servilic S.R.L. \$ 14.667,60 - El arca de Noé: \$ 4.856,73 - Repuestera 826 S.R.L.: \$ 7.640,00.

Importe total: \$ 27.164,33.

Imp. \$ 41,00

e) 19/08/94

O.P. N° 97.502

F. N° 73.652

DIRECCION NACIONAL DE OBRAS
PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación Privada N° 2/94

Objeto: Contratar la mano de obra con provisión de materiales, para trabajos de restauración de cubiertas, grietas, revoques y pinturas, para el edificio del Palacio Episcopal de Salta, ubicado entre las calles España y Mitre de la ciudad de Salta. Los trabajos se contratarán por la Ley N° 13.064 y por el Sistema Mixto de Ajuste Alzado y Unidad de Medida. El presupuesto oficial es de \$ 66.080. Garantía de la oferta \$ 3.304. Plazo de ejecución: sesenta y cinco (65) días hábiles administrativos.

Lugar donde pueden retirarse y consultarse los pliegos: En las Oficinas del Distrito Noroeste Salta de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes N° 140 - Piso 3° en Salta - Capital, de lunes a viernes hábiles administrativos de 8.30 a 13.00 horas. Las aclaraciones de oficio y evacuación

de consultas podrán formularse hasta tres (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas ante la misma Dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta dos (2) días hábiles administrativos previos a la fecha.

Valor del pliego: \$ 66.

Lugar de presentación de las ofertas: Distrito Noroeste Salta - Calle: Deán Funes N° 140 - Piso 3° - Salta.

Apertura: 5 de septiembre de 1994.

Cantidad de publicaciones: Dos (2) días.

Fecha de comienzo de la publicación: 19 de agosto de 1994.

Imp. \$ 42,00 e) 19 y 22/08/94

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 97.500 F. N° 73.649

Ref.: Expte. N° 34-173.930/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Aprile, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 30 Has. del inmueble identificado "El Saladillo" ubicado en el Partido "Los Noques", Catastro N° 8.664 del departamento de General Güemes, con una dotación de 15,75 lts./seg., a derivar del río Saladillo, margen izquierda, por medio de un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por expediente N° 34-3709/59, sin tramitación final.

Además, solicita el otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 10 Has. para la misma propiedad a derivar del río Saladillo, margen izquierda, con una dotación de 5,25 lts./seg. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por los derechos que se solicitan, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de julio de 1994.

Imp. \$ 170,00 e) 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31/08 y 01/09/94

O.P. N° 97.420

F. N° 73.529

Ref: Expte. N° 34-72.976/76 y Cpde. N° 34-72.976/76

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Aprile, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 30 Has. del inmueble identificado Frac. 1 Fca. Los Noques, Catastro N° 1.258 ubicado en el Partido de Saladillo, Departamento de General Güemes, con una dotación de 15,75 lts./seg. a derivar del A° Salado, margen izquierda por medio de un canal comunero.- Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. b) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 08 de marzo de 1994.

Imp. \$ 170,00 e) 12 al 26/08/94

O.P. N° 97.419

F. N° 73.528

Ref.: Expte. N° 34-173.931/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Aprile, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Frac. 3 C Finca Saladillo, Catastro N° 8.665 del Departamento de General Güemes, con una dotación de 10,5 lts./seg. a derivar del Río Saladillo, margen izquierda, por medio de un canal comunero.- En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las

oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de abril de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 12 al 26/08/94

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 97.455

F. N° 73.581

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Remate de Bienes Secuestrados

Por los martilleros Gabriel Puló, José Amaro Zapia, Alfredo Joaquín Gudiño, Justo Antonio Figueroa y Julio César Tejeda, designados por la Corte de Justicia en conjunto para esta subasta.

Los días 25 y 26 de agosto de 1994 a partir de las 16,00 horas, los martilleros designados por la Corte de Justicia, actuando en el depósito judicial sito en Villa Esmeralda, rematarán automotores, un tractor "Deutz Fahr" AX80, bicicletas, motocicletas, artículos electrónicos, armas y objetos varios, con y sin base.

El remate se efectúa por orden de los respectivos jueces, a cuya orden se encuentran los bienes secuestrados, de acuerdo con lo estatuido por la Ley 6.667 y Art. 6° de la Acordada 7.333 y lo dispuesto por Acordada 7.557. Los bienes cuyo precio no exceda de mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) deberán ser abonados en dinero de contado en el acto del remate y

retirados en el mismo, salvo las armas, que se entregarán una vez denunciada su compra a la autoridad competente. Cuando el precio exceda de \$ 1.500,00, se abonará el 30% en concepto de seña y el saldo a las 48 horas hábiles de efectuado el remate. En todos los casos los compradores abonarán, en el acto del remate, el cinco por ciento (5%) de comisión a los martilleros, como así también, el impuesto de sellos establecido por el Código Fiscal y dentro de los plazos enunciados precedentemente.

Los bienes serán exhibidos en el mencionado depósito los días sábados 20 de 8,00 a 12,00, lunes 22 y martes 23 de agosto de 1994 de 15,00 a 20,00, y se rematarán en el estado en que se encuentran.

En los escritorios de los martilleros intervinientes y en la oficina de Secuestros, Sarmiento N° 251, ciudad de Salta, se distribuirán boletines con el detalle completo de bienes a subastar y sus bases.

Los adquirentes de automotores podrán gestionar la inscripción del dominio en los términos previstos por el Cap. I, Sección XI, parte primera, arts. 1° a 8°, de la Disposición 119 del 10/03/93 de la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

La exhibición de los bienes y el remate tendrán lugar en el Depósito Judicial de Villa Esmeralda, con entrada en el camino a San Luis y Campo Quijano, a 500 metros de la rotonda del Aeropuerto El Aybal. Serán colocados carteles indicadores en la ruta, por donde pasa la línea de ómnibus urbano N° 22. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial, tres días en diario "El Tribuno" y dos días en diario "Eco del Norte".

Imp. \$ 205,00

e) 16, 17, 18, 19 y 22/08/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 97.506

F. N° 73.656

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 4ta. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos: "Caliuolo, Francisco Antonio y Caliuolo, Irma del Milagro Paz de - Sucesorio - Expte. N° B-49.433/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días. Salta, 08 de agosto de 1994. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez.

Imp. \$ 25,50

e) 19, 22 y 23/08/94

O.P. N° 97.504

F. N° 73.655

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Distrito Judicial centro-Salta, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Sucesorio de Olarte, José y González, Estefanía - Expte. N° B-52.572/94", cita a todos los que se encuentren con derecho sobre los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de agosto de 1994. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19, 22 y 23/08/94

O.P. N° 97.489

F. N° 73.638

El Dr. Jorge Garnica López; titular del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 9na. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de : Chahin, Olga Teresa" Expte. N° B-49.885/94, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días, en el "Boletín Oficial" y en otro diario comercial. Salta, 10 de Agosto de 1994. Marcela Von Fischer de Lovaglio. Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18, 19 y 22/08/94

O.P. N° 97.488

R. s/c. N° 6.577

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado Civil y Comercial 10°. Nom. en los autos caratulados Escalante Nemesio-Sucesorio, Expte. B-49.918/94 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 28 de julio de 1994. Dr. Adán Saturnino Deza. Secretario.

Sin cargo

e) 18, 19 y 22/08/94

O.P. N° 97.486

F. N° 73.620

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12°. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Echazú Eduardo Baltazar y Fernández Elvira", Expte. N° 2B-51.660/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 10 de Mayo de 1994. Escr. Raquel T. de Rueda. Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18, 19 y 22/08/94

O.P. N° 97.479

F. N° 73.622

El Dr. Alberto Antonio García, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última

publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "Pérez, Juana Amanda y Claudio Miguel Saravia - Expte. N° 19.837/94", publicándose edictos término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios "El Tribuno" o "Eco del Norte". Metán, 29 de Junio de 1994. Dra. María Beatriz Boquet. Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18, 19 y 22/08/94

O.P. N° 97.474

F. N° 73.612

El Dr. Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, en los autos caratulados "Sucesorio de Nasser Arturo, Expte. N° 7.204/93, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 10 de 1994. Dr. Marcelo Roberto Albeza. Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 18, 19 y 22/08/94

O.P. N° 97.472

F. N° 73.606

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Pizzana, Guillermo; Quiroga de Pizzana, Cruz - Sucesorio", Expte. N° B-50.313/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 08 de Agosto de 1994. Dra. Teresa del Carmen López. Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18, 19 y 22/08/94

O.P. N° 97.469

R. s/c. N° 6.574

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo civil y Comercial 2ª Nominación; Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Zambrano, Marcelino" - Expte. N° B-53.778/94. Cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del

término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de julio de 1994. Publíquese por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial y Eco del Norte".

Sin cargo e) 17, 18 y 19/08/94

O.P. N° 97.467 F. N° 73.595

Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Gianola, Hugo Oscar - Terán de Gianola, Martha Edith s/Sucesorio", Expediente N° B-52.483/94, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 3 de agosto de 1994. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17, 18 y 19/08/94

O.P. N° 97.458 F. N° 73.585

La Dra. María C. Montalbeti de Marinero, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita P. de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arévalo de Samaniego, Maclovio del Carmen y Samaniego, Alberto Amado", Expte. N° B-54.844/94, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de agosto de 1994. Publíquese por tres días. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17, 18 y 19/08/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 97.516 F. N° 73.670

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL

1 Organo marca Yamaha

El día 19 de agosto de 1994 a Hs. 18,00 en 25 de mayo 322, Ciudad, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, en los autos que se le sigue a: "Vilte, Inés y Apaza, Andrés Pastor - Ejecución Prendaria" Expte. N° B-39.288/93, Remataré sin base y dinero al contado 1 (un) Organo marca Yamaha Modelo PSR-400 - N° 8.180, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario

El Tribuno; Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Francisco Solá, Martillero Público, 25 de mayo 322 ciudad.

Imp. \$ 10,50 e) 19/08/94.

O.P. N° 97.515

F. N° 73.669

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL

1 Juego de living

El día 19 de agosto de 1994 a Hs. 18,15 en 25 de mayo 322, Ciudad, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 11va. Nominación, en los autos que se le sigue a: "Ponce Medina, Dante Ramiro y Yáñez Barroso de Gutiérrez, Gladys - Ejecución Prendaria" Expte. N° B-46.427/93, Remataré sin base y dinero al contado 1 (un) Juego de Living. Mod. Bahía Tapizado en Yaten negro. Compuesto por dos sillones individuales y un sillón de 3 cuerpos, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno; Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Francisco Solá, Martillero Público, 25 de mayo 322 ciudad.

Imp. \$ 10,50 e) 19/08/94

O.P. N° 97.514

F. N° 73.668

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL

1 Juego de living

El día 19 de agosto de 1994 a Hs. 18,30 en 25 de mayo 322, Ciudad, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, en los autos que se le sigue a: "Vázquez, Dalmaso Dalmiro - Ejecución Prendaria", Expte. N° B-42.659/93, Remataré sin base y dinero al contado 1 (un) Juego de Living. Mod. Alexandre, compuesto por dos sillones individuales Princase y Un sillón de 3 cuerpos, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno; Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Francisco Solá, Martillero Público, 25 de mayo 322 ciudad.

Imp. \$ 10,50 e) 19/08/94

O.P. N° 97.512

F. N° 73.666

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
REMATE JUDICIAL - BASE \$ 2.953,41.

Inmueble a 1/2 cuadra Avda. Belgrano al 2.200

El día 23 de agosto de 1994, a las 18,00 Hs. en mi escrit. de Alsina N° 1.035 ciudad remat. con la base de \$ 2.953,41. corresp. a las 2/3 partes de su V.F. el inmueble ubic. en calle Luis Patrón costas N° 255 ciudad (Avda. Belgrano al 2.200). Identific. Mat. 75.341, Secc. "G", Manz. 105a, Parc. 6a. Plano 5.915. Mide S/PL Fte. 9,50 m, cfte. 9,32 m, L.N. 23,81 m y L.S. 23,80. Sup. S/M 224 m2. Limit. S/PL N prop. de Mario J.A. Ferretti, S. parc. 7a, E. calle Luis Patrón Costas y O. Parc. 6b. Asent. libro 213, Folio 275-277, Asiento 4-7 del R.I. Cap.-01, según datos obt. de la respec. Ced. Parc. Consta al fondo de tres habit. y peq. galería cub. Todo constr. c/mat. coc., reboc. en pte., techo fibrocem. y piso cem. alis. Luego peq. patio desc. La casa princip. consta de tres dormit., salita de estar, cocina-com. c/mesada ónix. Baño de 1ra. inst. Los dormit./c/piso cem. escalera int. de cem. Al fte. un salón de 6x5m. aprox. donde func. un almacén con portón corredizo, ventana c/verja de hierro y peq. porch c/puerta de entrada. Toda carpint. de mad. Constr. c/mat. de 1ra., pared. reboc. s/pint. Techo de losa. Vereda c/piso ceram. Serv. de luz electr., agua cte., cloacas y gas nat. Sobre calle pav. Se enc. ocup. p/los demand. y dos hijos men. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 12va. Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, en juicio seg. contra: "Grosso, Pedro Santiago; Vitales de Grosso, Blanca Beatriz - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 2B-53.206/94. Forma de Pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley y sellado D.G.R. 1,25% en efect. en el acto del Remate. El saldo (70%) dentro de los cinco días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en el boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1.035 teléf. 210.832 por la tarde o al tel. 240330 desp. de las 20 hs. Juana Rosa.C. de Molina Mart. Público.

Imp. \$ 51,00

e) 19, 22 y 23/08/94

O.P. N° 97.507

F. N° 73.664

Por: CARLOS A. CURA

El día 5 (cinco) de septiembre de 1994, a Hs. 8,00 en mi oficina sita en 25 de mayo 242, Orán, donde estará mi bandera, remataré con la base de las 2/3 partes de su Valor Fiscal, o sea \$ 3.174,56, un lote de terreno c/lo edificado y plantado (una casilla precaria de madera y chapas, chica, y cercos de varilla), sito en Manzana 63, Lote o Parcela 4, Sección 6a, Matrícula 1.766. R.I. Orán. Mide 12,60 de frente por igual con-

trafrente, por 50 m. de fondo. Ocupado por comodatario Sr. J.J. Jaquet y flía. Deudas: se informarán en el acto de la subasta. Ordena Juez C. y C. 1ra. Inst., Ira. Nom. Orán, autos "D.F., A. vs. D., E." Ejecutivo - Expte. N° 30.373/84, Secretaría Dra. Rosa Alicia Márquez. Precio: 30% a cuenta y seña en el acto de la subasta. Saldo depositar en el Bco. Provincial de Salta, suc. Orán, dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. (art. 597 C.P.C. y C.). Comisión de ley a cargo del comprador. S. R. Nueva Orán, agosto de 1994. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. \$ 34,00

e) 19 y 22/08/94

O.P. N° 97.498

F. N° 73.646

Por: JORGE E. ARIAS
JUDICIAL SIN BASE
Una Heladera vitrina

El día 19/08/94, a las 18,00 Hs. en Pje. J. Castellanos 243 de S. R. de la Nueva Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Vicente T. Masciotti, Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Sec. del Dr. Victor M. Daud, en los autos caratulados: Gerala, Mario Ernesto vs. Durand, Darío, Expte. N° 7.446/93. Ejecutivo. Remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Una Heladera Vitrina, color verde claro sin marca y sin número visible. Que puede revisarse en el lugar de remate de 17,00 a 18,00 Hs. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión de ley 10% c/comprador. Martillero Público, Jorge E. Arias.

Imp. \$ 10,50

e) 19/08/94

O.P. N° 97.497

F. N° 73.645

Por: JORGE E. ARIAS
JUDICIAL SIN BASE

Una Heladera 12 pies - dos Frizzer

El día 19/08/94, a las 18,00 Hs. en Pje. J. Castellanos 243 de S. R. de la Nueva Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Vicente T. Masciotti, Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, en los autos caratulados: "Torres, Odorico M. vs. Cortéz, Carlos A. y García, Rene L. Preparación Vía Ejecutiva Expte. N° 7.596/93, Remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Una Heladera eléctrica color verde 12 pies, Un Frizzer

marca Gafa color blanco y un Frizzer sin número y marca visible. Que puede revisarse en el lugar de remate de 17,00 a 18,00 Hs. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión de ley 10% c/comprador. Martillero Público, Jorge E. Arias.

Imp. \$ 10,50

e) 19/08/94

O.P. N° 97.480

F. N° 73.621

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**JUDICIAL CON BASE****Un camión marca Ford 400 - Gasolero
Modelo 1990, funcionando.**

El día viernes 19/08/94 a las 19,00 hs. en calle 9 de Julio N° 498 de esta ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 17.100 (reducida en un 25%) y al contado: un camión marca Ford 400 gasolero, modelo 1990, dominio N° A-076947, funcionando, con las llaves de arranque y del tanque de combustible, en las siguientes condiciones: paragolpe trasero abollado en la parte izquierda, guardabarro delantero derecho abollado, parabrisa delantero roto, guiñe de giro delantero derecho roto, faro delantero izquierdo roto y con las 4 ruedas lisas. Se rematará en el estado visto en que se encuentra y funcionando, pudiendo revisarse en calle José I. Sierra N° 174 (firma Cas Agro Noa. S.R.L.) y el día de la subasta en calle 9 de Julio N° 498, ambos domicilios de esta ciudad de Metán y en horario comercial. El comprador del camión deberá hacerse cargo de la inscripción del automotor, como así también del pago de las patentes, desde el momento en que debió ser inscripto. En caso de no existir postores por la base reducida, luego de una espera de 15 minutos, el Bien saldrá sin base, conforme lo dispuesto por el art. 589 del C.P.C. y C. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R 1,2% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Alberto García, Juez, y Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en juicio contra: "Fernández, José Domingo y Fernández, Angela Sendín de, embargo preventivo" Expte. N° 19.543/93. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini. en calle Zabala N° 410, Tel. 392228/29, Int. 294, Salta (Cap.), o Tel. 0876 - 20350 y el día de la subasta en el domicilio antes mencionado (Metán).

Imp. \$ 52,00

e) 18 y 19/08/94

O.P. N° 97.466

F. N° 73.598

Por: JORGE G. SALAZAR**Der. y Acciones s/Inmuebles en Tres Cerritos
(100%).**

El día 18/08/94 a horas 18.00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad Remataré c/la base de \$ 9.883,13, eq. a las 2/3 ptes de su V.F., el 100% de los Derechos y acciones del Inmueble identificado como: Mat. 46.746, Sec. K, Manz. 118, Parc. 14, Dto. Cap., ubicado en Av. R. Católicos N° 1770 B° T. Cerritos, corr. a los dem. 2, Sup. s/t 300 m. (10 x30); Lim. s/tit. Estado de ocupación: ocupada por un casero esporádicamente, Servicios: agua, luz, cloacas, Gas nat., alumb. públ. a Gas de Mercurio, pavimento. Mejoras: Construcción de ladrillos 1ra., techos de losa plana, paredes revocadas, c/pisos de granito, consta de: comedor, cocina, baño de 1ra., 2 dorm., fondo, garage, jardín a la calle c/rejas en el frente. Condiciones: 30% más com. 10% y Sellado de Rentas 1,25%, en el acto del remate, saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en juicio c/L. Isgro y ot. s/Ejec. de Hon. Expte. N° B-41.147/93. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y Eco del Norte. Inf. al Expte. en horas de Desp. o al susc. Mart. Tel. 217860. Nota: no se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil.

Imp. \$ 31,00

e) 17, 18 y 19/08/94

O.P. N° 97.462

F. N° 73.694

Por: ALBERTO N. DIAZ**JUDICIAL CON BASE**

El día 19/08/94 a horas 17.30 en Independencia N° 624 de esta ciudad, remataré Dos Inmuebles, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados en la ciudad de Metán. Lote N° 21.- Base: \$ 1.222,35 (2/3 partes de su valor fiscal). Lavalle N° 742 (Metán). Posee una casilla de madera prefabricada, techo de tejas, con dos hab. de aprox. 3 x 4 mts., dos hab. de bloques de aprox. 4 x 5 mts. c/u., piso de cemento y techos de chapa; baño tipo letrina c/pozo negro. Servicios: agua cte. y luz eléctrica. Estado de ocupación: habitada por el Sr. Oscar Vaca y flia. (argumenta que lo hace en razón de que el abuelo compró la propiedad). Med.: 10 x 30 mts. Nom. Catastral: Mat. N° 3.284, Sec. "B", Manz. 18a, Parc. 16, según céd. parcelaria. Lote N° 22.- Base: \$ 120.- (2/3 partes de su valor fiscal). Lavalle N° 752 (Metán). Posee una casa de material s/terminar, con un salón comedor de 5 x 6 mts. aprox., piso de granito en parte, baño precario c/inodoro y piso de cemento, un dormitorio c/piso de granito y dos dormitorios chicos c/piso de cemento, cocina, revocado, sin puertas. Servicios: agua cte., luz y cloacas. Est de ocupación:

habita el Sr. Félix López. Argumenta permiso municipal. Medidas. 10 x 30 mts. Nom. catastral: Mat. N° 3.285, Sec "B", Manz. 18a, Parc. 17, de acuerdo c/céd. parcelaria. Horario de visitas: de 8.00 a 20.00 horas. Ordena. Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Sec. de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica. Autos: c/Sánchez, Florencio s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-48.716/94. Condiciones: 30% de contado en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comp. en el acto. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Nota: Sellado D.G.R.: 1,25% del precio a cargo del comp. en el act. Salta, 16 de agosto de 1994.

Imp. \$ 69,00

e) 17, 18 y 19/08/94

O.P. N° 97.424

F. N° 73.542

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL POR QUIEBRA
Liquidación de bienes

Dos importantes galpones, excelente ubicación
Dos terrenos y Un automóvil Ford Falcon
modelo 1972.

El día 22 de agosto de 1994, a horas 18.00, en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, en autos: Quiebra de: Industrias Agromecánicas Salta S.A., Expte. N° B-26.780/92. Remataré: 1°) con la base de \$ 100.000 el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedín N° 910 de esta ciudad, Mat. 73.849, Sección E, Manzana 105 b, Parcela 2 g, Ext.: Fte. 26,98 m. L/N: 30,41 m. L/E: 36,46 m. Sup. Total: 1.212,33 m2. Lim N: Lote 2 f, S. calle Virgilio Tedín. E: calle Los Partidarios. O.: Lote j. Mejoras: consta de un galpón con dos oficinas al frente, baño. Cisterna subterránea p/agua. Cap. 30.000 lt. aprox. siendo este galpón colindante con el Mat. N° 87.380. Servicios: agua corriente, luz eléctrica, pavimento, alumbrado público y servicios cloacales. Edificación: techo de chapa y piso de cemento alisado con instalación eléctrica. Estado de ocupación: desocupado. 2°) Con la base de \$ 66.666 el inmueble ubicado en calle Los Partidarios N° 1252 de esta ciudad. Matrícula N° 87.380, Sección E, Manzana 105, Parcela 2 m. Extensión: Fte. 20 m. Cfte. 20,51 Cdo. N.: 38,84. Cdo. Sur: 43,27. Sup. Total: 820,90 m2. Lim. N.: Parcela 2-c Mat. 87.381, Prop. N. Camacho S.R.L., S.: Parcela 2-g Mat. 73.849 y parc. 2-j, Mat. 73.849 y parc. 2-j Mat. 73.898, ambas de propiedad de Industrias Agromecánicas Salta. E. Pje. de Los Partidarios. O.: Parc. 21 Mat. 73.851 y parc. 24 Mat. 73.850 de Prop. Suc. Azucena S. de Terrero y N.:

Arias Uriburu. Estado de ocupación y mejoras: consta de un galpón el que se encuentra desocupado con dos oficinas de frente con techo de loza y piso granítico, con vestuarios y baño al fondo con duchas y baños individuales (4), siendo este galpón colindante con el anterior y contando con los mismos servicios. 3°) Con la base de \$ 13.332 remataré el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedín N° 951, Mat. N° 58.037, Sección E, Manzana 110, Parc. 31. Ext.: Fte. y Cfte.: 10 m., Fdo.: 62 m. Sup. Total 620 m2. Lim. N.: calle Virgilio Tedín, S.: lote 24,-E. lote 32, O.: lote 30 y 23, se trata de un terreno baldío con piso de cemento y un pequeño tinglado al fondo. Desocupado. No cuenta con servicios de agua y luz eléctrica. 4°) Con la base de \$ 12.000, remataré un inmueble ubicado en esta ciudad. Fc. La Lagunilla sobre ruta Nac. 34 (Salta a Güemes) Mat. 97.345, Lote G. Ext. Fte.: 100 m. Fte. N.E.: 451,90 m. Cdo.: S.: 100 m. Cdo. S.O.: 451,90 m. Lim. N.: Empalme Ruta Nac. 34 S. y S.O.: Mat. 88.957 remanente de la Finca La Lagunilla. Sup. 4 Has. 500,00 m2. Mejoras: se trata de un terreno baldío, sin construcción, pasa el servicio de luz eléctrica. Desocupado. Señal: 30% del precio de la compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Sin base al contado y en el estado en que se encuentra, un automóvil Ford Falcon modelo 1972, en el acto, pudiendo ser revisado el mismo en el depósito a subastar. Horario de visita: 9.00 a 12.00 horas. Edictos: 6 días en Boletín Oficial, diario El Tribuno y Eco del Norte y por 2 días en El Clarín. Comisión: inmueble 5% y automotor 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 360,00

e) 12, 16, 17, 18, 19 y 22/08/94

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 97.503

F. N° 73.654

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán (Salta), Secretaría de la Dra. Aurora Esther Figueroa, en los autos caratulados: Palma de Tórez, Ana Rosa y Palma, Antonio Ramón vs. Palma Cuéllar, Roberto - s/Posesión Veinteñal", Expte. N° 4.043/93, Cita y emplaza al Sr. Roberto Palma Cuéllar y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, rural, identificado con el Catastro N° 695 del Dpto. de Anta, J. V. González (Salta), denominado "Fracción Finca El Arenal", para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus

derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (Art. 343 - in fine - del C.P.C. y C.). Publíquese por el plazo de 5 (cinco) días. Metán, 09 de agosto de 1994. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 105,00 e) 19, 22, 23, 24 y 25/08/94.

O.P. N° 97.478 F. N° 73.624

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García; en los autos caratulados: "Amado, Hema Lucía S/Usucapión" Expte. N° 19.672/93; cita a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata a saber: Inmueble denominado "Campo Redondo" ubicado en el Dpto. de Anta Pcia. de Salta - Mat. Catastral N° 107; Linderos: Al Norte: con el inmueble de los Sres. Matorras Hnos., hoy sucesión de Covertty y Cía., al Sur: con propiedad de Gregorio Aranda Mat. Catastral N° 46, al Este: con finca San Jorge Mat. Catastral N° 6.912 - fracción 12 y finca San Jorge Mat. Catastral N° 6.911 - fracción 11, al Oeste: finca San Jorge Mat. Catastral N° 6.910 - fracción 10. Medidas: al Norte: 930 mts. con 65 cm., al Sur: 3.354 mts. 1 cm., al Oeste: 4.057 mts. 47 cm. y 410 mts. 20 cm. respectivamente, al Este: 3.314 mts. 51 cm. Superficie: 728 hectáreas con 6.164 mts. cuadrados; por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Metán, Julio 28 de 1994. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 63,00 e) 18, 19 y 22/08/94

CITACIONES A JUICIO

O.P. N° 97.501 F. N° 73.650

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en autos: "González, Nelly Nilda Vs. Baisac, Alfonso - Usucapiación", Expte. N° B-44.254/93, cita al demandado para que en el término de seis días, proceda a comparecer a juicio y contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de tres días. Salta, 11 agosto de 1994. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez - Civil y Comercial, 5ta. Nominación. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 19, 22 y 23/08/94

O.P. N° 97.491 F. N° 7.903

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados "Provincia de Salta c/Mendoza, Ramón Antonio - Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo" Expte. B-51.239/94, cita al Sr. Ramón Antonio Mendoza a la audiencia de absolución de posiciones que se fija al efecto para el día 22/08/94 a hs. 09,30. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 18, 19 y 22/08/94

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 97.421 F. N° 73.536

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a/c del Dr. Jorge Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, sito en Avda. Sarmiento esq. Av. Belgrano de la ciudad de Salta, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de Plasencia, Roberto Ricardo y López de Plasencia, María Joaquina, (Expte. N° B-51.385/94), con domicilio real en calle Saravia N° 573 de la ciudad de General Güemes y comercial en calle Alem N° 647 de Gral. Güemes. El Síndico designado es el C.P.N. Julio Aurelio Moreno, quien atenderá en su domicilio, sito en 25 de mayo N° 645 de la ciudad de Salta, de lunes a viernes en el horario de 19,00 a 20,30 Hs. Señálase hasta el día 12/09/94, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico en su domicilio los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes. Se establece que la Junta de Acreedores se ha de celebrar el día 27/11/94 a Hs. 10,30 o el subsiguiente día hábil en el Juzgado sito en Av. Sarmiento esq. Av. Belgrano de la ciudad de Salta, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurren. Salta, 10 de agosto de 1994. Dra. Mariela A. Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 42,50 e) 12 al 19/08/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 97.509 R. s/c. N° 6.578

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, en los autos caratulados: "Martínez Reniero, Bárbara Cecilia vs. Agüero, José Edmundo - Pérdida Patria Potestad", Expte. N° 2B-50.056/94, Secretaría de la Esc. Teresa Echazú de Aira, cita y emplaza al Sr. José Edmundo Agüero, DNI. N° 12.790.561, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los 7 (siete) días a partir de la última publicación. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial. Salta, 01 de julio de 1994. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 19 y 22/08/94

O.P. Nº 97.470

R. s/c. Nº 6.575

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaría Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Rodríguez de Rojas, Francisca Margarita vs. Rojas, Carlos Mario - Divorcio Vincular - Tenencia Definitiva de Hijo" - Expte. Nº 2B-39.055/93. Cítase al Sr. Carlos Mario Rojas, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Salta, 11 de agosto de 1994. Publíquese por el término de tres días en el diario "Eco del Norte" y "Boletín Oficial".

Sin cargo

e) 17, 18 y 19/08/94

O.P. Nº 97.460

R. s/c. Nº 6.573

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Zerpa, Nicasia vs. Barboza Vilte, Héctor Normando - Ord. Divorcio - Tenencia Definitiva de Hijo y Disolución de la Sociedad", Expte. Nº 2B-50.828/94, cita al Sr. Héctor Normando Barboza Vilte, D.N.I. Nº 12.531.794 a estar a derecho dentro de los nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días, en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 10 de agosto de 1994. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 17, 18 y 19/08/94

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 97.510

F. Nº 73.663

"AGRICOLAS SIANCAS S.R.L."

CONSTITUCION

1) Socios: Mohamed Felipe Amado, de 55 años de edad, argentino, casado, agricultor, L.E. Nº 7.251.079, con domicilio en calle Alem Nº 599 de la ciudad de General Güemes - Provincia de Salta - y Luis Selín Haddad, de 57 años de edad, argentino, casado, agricultor, L.E. Nº 4.194.798, con domicilio en Avda. Uruguay Nº 679 de la ciudad de Salta.

2) Fecha de Constitución: 5 de julio de 1994.

3) Denominación y Sede Social: "Agrícolas Siancas S.R.L." con domicilio en calle Alem Nº 599 de la ciudad de General Güemes - Provincia de Salta.

4) Objeto Social: Dedicarse a la agricultura.

5) Duración: Veinticinco (25) años.

6) Capital Social: Se fija en la suma de Pesos: Diez Mil (\$ 10.000,00) representado por Cien (100) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben e integran por partes iguales y en dinero en efectivo.

7) Administración y Representación: Estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. Podrán actuar en forma individual o conjunta y tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios.

8) Ejercicio Anual: Cerrará los 31 de diciembre de cada año.

Certifico: que por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Salta, 18 de agosto de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 19/08/94

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 97.499

F. Nº 73.647

"EL VALLISTO S.A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social y en las disposiciones legales vigentes, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 03 de Setiembre de 1994, a las 10,00 horas en el local de la sociedad sito en calle General Güemes Nº 235, de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 24, cerrado el 31 de marzo de 1994.
- 3º) Consideración del Revalúo Contable establecido por Ley Nº 19.742, al 31 de marzo de 1994. Determinar imputación de su saldo.
- 4º) Remuneración a Directores y Síndicos.
- 5º) Elección de un nuevo directorio para un período de tres años.
- 6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente para un nuevo período.

El Directorio

Salta, 16 de agosto de 1994.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar

los títulos de acciones o los certificados que acrediten su depósito en la sede social de El Vallisto S.A., Gral. Güemes N° 235, Cafayate (Salta) hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Imp. \$ 85,00 e) 19, 22, 23, 24 y 25/08/94

O.P. N° 97.485 F N° 73.629

Transporte Automotor El Salteño S.A.

Convócase a asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de setiembre de 1994, a las 08,00 en 1ra. convocatoria, y a las 09,00 en 2da. convocatoria, en la sede social de calle Héctor Supice Sede 22/26, B° Autódromo, Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Memoria y balance ejercicio cerrado al 31/12/93 incluyendo los ajustes realizados.
- 2°) Informe y rendición de cuentas del Directorio, Consejo de Vigilancia y Asesor Contable del Estado Financiero de la empresa al día de la fecha.
- 3°) Informe del estado patrimonial actual.
- 4°) Consideración de la situación laboral de los Sres. Gómez, Alfredo y Ríos, Miguel.
- 5°) Razones por las que no se convocó regularmente.

Para el ejercicio de sus derechos, los señores socios deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Oscar Mendoza

Imp. \$ 85,00 e) 18, 19, 22, 23 y 24 08/94

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 97.513 F. N° 73.667

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE SALTA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

La Comisión Ejecutiva, en conformidad con lo dispuesto en los arts. 45, 47 y 48 de la Ley del Ejercicio Profesional N° 6.063/83, convoca a los colegiados a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de agosto, a horas 10,00, en su sede, sita en Gral. Güemes 892 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de las autoridades de la Asamblea.
- 2°) Informe y consideración del Convenio con la Obra Social de la UNSa.
- 3°) Informe del estado de las negociaciones con el I.P.S.
- 4°) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.

"La Asamblea funcionará con más de un tercio de los colegiados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la iniciación de la Asamblea, sin conseguir quórum, ella se celebrará con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para todos los asociados." (art. 47).

Lic. Alicia Olivera Lic. Irma Silvia de Zaldenberg

Secretaria General Presidenta

Imp. \$ 12,50 e) 19/08/94

ASAMBLEAS

O.P. N° 97.520 F. N° 73.673

CENTRO VECINAL NTRA. SRA. DEL PILAR

El Centro Vecinal Nuestra Señora del Pilar Convoca a sus asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 3 de setiembre de 1994 a horas 16,00 con una hora de tolerancia en Mitre 1769.

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de memoria y balance año 1993.
- 3°) Elección parcial de autoridades.

María Velezán

Silvia de Torres

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 19/08/94

O.P. N° 97.508

F. N° 73.665

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

"SAN JOSE"

ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva del Círculo Obrero San José con domicilio en Chacabuco N° 452, convoca a todos los asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria correspondiente al Ejercicio 1993, que se llevará a cabo el día 2 de setiembre de 1994 a hs. 21,00, para tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos socios para que firmen la misma.
- 2°) Tratamiento de la Memoria, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas.

3°) Balance Gral. Ejercicio 1993, con informe del Organo de Fiscalización.

Víctor A. Lizondo

Secretario

Imp. \$ 13,00

César Santiago Chauque

Presidente

e) 19 y 22/08/94

FE DE ERRATA

O.P. N° 97.496

De la/s edición/es Nro/s 14.467, 14.468 y 14.469 de fecha/s 20, 21 y 22 de julio/94.

Sección: ADMINISTRATIVA - Pág. N° 2.419, 2.435 y 2.452

Título: CITACION ADMINISTRATIVA - O.P. N° 97.141

DONDE DICE:

Rec. V.C. N° 7.883

Sin cargo

DEBE DECIR:

Rec. V.C. N° 7.901

La Dirección

e) 19/08/94

RECAUDACION

O.P. N° 97.521

Saldo anterior.....	\$ 88.483,10
Recaudación del día 18/08/94	\$ 833,50
TOTAL	\$ 89.316,60